



Institución Educativa La Inmaculada

Carrera 4ª. No. 4 – 09 Telefax(7) 8897064
E-mail: ie.lainmaculadaro@gmail.com
PUERTO RONDON

Aprobado por la Secretaría Educación Departamental Arauca, según Resolución número 910 expedida el 11 de abril de 2016 en sus Niveles de Preescolar, Básica y Media Académica

Nº. 834000196-5
Date: 30/09/2024

ACTA DE TERMINACIÓN

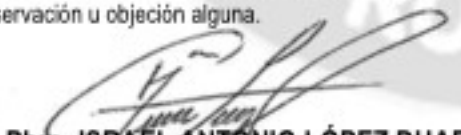
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 202508 de 2025

ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA
NIT:	834000196-5
ORDENADOR DEL GASTO:	ISRAEL ANTONIO LÓPEZ DUARTE
C.C.	7.160.337 de Tunja (Boyacá).
CONTRATISTA	CARLOS ROBERTO SANABRIA S.
C.C.	88.158.687 DE PAMPLONA
DIRECCION	CARRERA 21A #17-52 B/VICENTE
CIUDAD	SARAVENA – ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)
	DOS (02) DÍAS
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN Y DESARROLLO LOGÍSTICO "XX FESTIVALDE MÚSICA LLANERA LA CHUSMITA DE ORO" EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, CON EL APOYO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."
FECHA DE CONTRATO:	12 DE NOVIEMBRE 2025
FECHA DE INICIO	13 DE NOVIEMBRE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	02 DIAS

En Puerto Rondón, Arauca a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025, se reunió el Señor CARLOS ROBERTO SANABRIA S., en su calidad de Contratista, el Pbro. ISRAEL ANTONIO LÓPEZ DUARTE en calidad de Rector, representante legal de la Institución Educativa La Inmaculada y en calidad de supervisor; con el fin de suscribir la presente Acta de Terminación.

- El objeto del contrato de servicio fue prestado por el Contratista, aprobado por el Supervisor y recibido por el Contratante a satisfacción, en un cumplimiento del 100% de las actividades.
- En la presente ACTA DE TERMINACIÓN del contrato, todos los ítems del contrato 202508, se cumplieron a cabalidad.
- El Contratista presentará para el ACTA DE LIQUIDACIÓN, la debida factura electrónica.
- Con base a lo anterior, se deja constancia, que la ejecución de la prestación de servicios, por parte del CONTRATANTE, tuvo un cumplimiento del 100% en el contrato 202508.

En consecuencia, los firmantes acuerdan; dar por Terminado el contrato 202508; declarándose que el Objeto que dio origen al presente Contrato, se cumplió a cabalidad, quedando libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.


Pbro. ISRAEL ANTONIO LÓPEZ DUARTE
Rector I.E La Inmaculada.
CC. 7.160.337 de Tunja
Representante Legal / Supervisor


CARLOS ROBERTO SANABRIA S.
CC.88.158.687 DE PAMPLONA
Contratista